



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6.914.- /

PARRAL, **05 Nov 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Nueve horas, (09:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, a los funcionarios (Secretario y Tesorero) de la Asociación Gremial de funcionarios Municipales de Parral.-

VICTOR VALVERDE ROMERO, Suplente, Profesional, Grado 8° E.M.R.-
JUAN CARLOS GUTIERREZ MOYA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.-

DIA	DESDE	HASTA	TOTAL
05.11.2014	08:30	17:30	09:00 Hrs.-

2.- **DESIGNASE**, como Director de Obras Municipal Subrogante, por el día señalado, al Sr. **NELSON ARIAS ILLANES**, Profesional, Grado 10° E.M.R.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE.

EN SISTEMA SIAPER - RE



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



Francisco Pinochet Romero
FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/FPR/EGP/gvb.-
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.(03)